República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Septiembre seis de dos mil veintidós

Accionantes	Johan Gallego
Accionados:	Bancolombia S.A.
Radicado:	05001-31-03-015-2020-00276
Proceso:	Acción Popular
Actuación:	Deja sin efecto auto- señala fecha audiencia pacto cumplimiento

1-Constata el Despacho que en la presente acción popular se dio traslado para alegar cuando lo procedente era señalar nuevamente audiencia de pacto de cumplimiento, tal como se indicó en dicha audiencia donde se declaró la nulidad para que fuera notificado en debida forma el accionado Bancolombia. Siendo asi, se deja sin efecto el auto que dio traslado para alegar el pasado 30 de marzo.

2-Para llevar a cabo la audiencia especial de pacto de cumplimiento en la presente ACCIÓN POPULAR de Johan Gallego, contra BANCOLOMBIA S.A. (Rdo: 2020-00276)-; referida en el artículo 27 Ibìdem, se señala el día 04 del mes octubre de 2022 a las: 2 y 30 pm

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

FPF

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d087166f3d98672e8d4a19c15aa875c15c21a83d3ca9a9d2bfe2258bdb5db1**

Documento generado en 07/09/2022 11:28:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica